



Cartilla Proceso de Recaudo

Cuota de fomento

RECAU DAR

CON EL RECAUDO, GANAMOS TODOS



FNC Fondo
Nacional
de Cereales

FNL Fondo
Nacional de
Leguminosas

FNS Fondo
Nacional
de la Soya

RECAUDAR

CON EL RECAUDO, GANAMOS TODOS

**El seguimiento, la verificación, el control de
la liquidación de las cuotas de fomento y
la inversión de estos recursos son ejercidos por:**



Agricultura



DIAN



Investigación y transferencia de tecnología



Fomento al consumo



Preservar la seguridad alimentaria



Desarrollo tecnológico



Fomento a la calidad del maíz



Apoyo a la comercialización



Calidad e inocuidad



ABC

Fondos de Fomento de Cereales, Leguminosas, Soya y su Parafiscalidad

En este **ABC** usted encontrará información útil sobre la parafiscalidad y la cuotas de fomento.

De acuerdo con la **Ley 101 de 1993 capítulo V, artículo 30**, la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya (Fenalce) es la institución autorizada en el país para realizar el recaudo de las cuotas de fomento.

¿Qué son los Fondos de Fomento de Cereales, Leguminosas y Fríjol Soya?

Son fondos creados por **el Gobierno Nacional**, a través de los cuales se apoya al agricultor y se incentiva la siembra, la producción nacional, así como la comercialización y el consumo de cereales, leguminosas y fríjol soya en el país.

Además, promueven la investigación y mejoramiento de semillas, con el propósito de fortalecer la calidad de los cereales, leguminosas y fríjol soya, en beneficio de los productores y del consumidor final para que este reciba cereales, leguminosas y soya de la mejor calidad.



¿Qué Leyes rigen estos fondos?

- ✓ El Fondo de Fomento Cerealista se crea con la **Ley 67 del año 1983** y está reglamentado en el **decreto 1000 del año 1984**.
- ✓ Los Fondos de Fomento de Leguminosas y Fríjol Soya se crean con la **Ley 114 de 1994** y está reglamentado en el **decreto 1592 de 1994**.

El **Decreto 1071 de 2015** es el único reglamentario del sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural y dicta las responsabilidades de los distintos actores que intervienen en el proceso de la parafiscalidad y el recaudo de esta.

“La ley es para todos los productores, comercializadores y transformadores de cereales, leguminosas y soya sin excepción”



El artículo 150 de la Constitución Política de Colombia, consagra la parafiscalidad como una contribución de carácter excepcional a favor del subsector que la aporta, regulada en el sector agropecuario por la **Ley 101 de 1993**.

¿Qué porcentaje y qué productos están obligados a contribuir a los fondos de Cereales, Leguminosas y Soya?

Productos en fresco y seco.

Los Cereales

Maíz blanco y amarillo
Mazorca
Sorgo
Trigo **0,75 %**
Cebada
Avena
Malta importada

Las Leguminosas

Fríjol
Arveja
Haba
Garbanzo **0,5 %**
Lenteja

La Soya

Fríjol Soya **0,5 %**

¿Cómo contribuyen los productores con el fortalecimiento de los Fondos de Fomento de la Producción Nacional de Cereales, Leguminosas y Soya?

En cereales

- ✓ Aportando el **0,75% del valor en la venta** de maíz amarillo, maíz blanco, maíz mazorca, trigo, cebada, sorgo, avena y malta importada.

En leguminosas

- ✓ Aportando el **0,5% del valor en la venta** de fríjol, arveja, haba, garbanzo y lenteja).

En soya

- ✓ Aportando el **0,5% en la venta** de soya.

¿Quiénes están obligados a recaudar y transferir las cuotas de fomento?

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que compren, se beneficien o trasformen los Cereales, Leguminosas y Soya bien sea que se destinen al mercado interno o de exportación, o se utilicen como materias primas o componentes productos industriales para consumo humano o animal.

Cuando los productos sean beneficiados, por el mismo agricultor este debe aportar la cuota de fomento de acuerdo a la ley y las resoluciones emitidas de manera semestral por el MADR - Ministerio de agricultura y desarrollo rural

¿En qué se invierten los recursos?

Los recursos de estas contribuciones parafiscales por Ley se destinan, exclusivamente, a apoyar programas o proyectos como:



Investigación

En Fenalce trabajamos por:

El mejoramiento genético para obtener materiales cada vez más productivos con mejores rendimientos.

El desarrollo de soluciones tecnológicas que favorezcan el desarrollo de los cultivos, teniendo en cuenta la variabilidad climática, materiales mas resistentes.

Investigar la economía de cultivo, el uso eficiente de fertilizantes uso eficiente de agua, BPA y las buenas prácticas de manejo de la cosecha para obtener un mejor margen de costo – beneficio.

Transferencia de tecnología y asistencia técnica

En Fenalce ofrecemos a los productores:

- ✓ Acompañamiento durante el ciclo del desarrollo del cultivo en las principales zonas de producción.
- ✓ Ensayos de rendimiento para evaluar los materiales de mejor comportamiento en las condiciones de producción.
- ✓ Capacitaciones.
- ✓ Socialización de resultados de las investigaciones realizadas.
- ✓ Validación y ajustes de tecnología en fincas.
- ✓ Jornadas de investigación participativa.
- ✓ Demostraciones de método, días de campo y giras tecnológicas.
- ✓ Ajustes de la tecnología más indicada y apropiada de acuerdo con las condiciones de cada región.

Apoyo a la comercialización

Mejora la competitividad de cereales, leguminosas y soya de origen nacional. Proporciona información oportuna y fomenta buenas prácticas de poscosecha. Acompaña a los agricultores en la comercialización, buscando precios justos y reduciendo la intermediación, y asesora en la integración a las **Cadenas Nacionales del Maíz y la Soya aprobadas por el MADR**.



- ✓ Informes de precios futuros
- ✓ Comportamiento diario de precios futuros
- ✓ Flash semanal
- ✓ Boletín semanal de los precios de comercialización
- ✓ Podcast 'Cultivamos Seguridad'
- ✓ Servicio gratuito de laboratorios
- ✓ Acompañamiento en la comercialización de granos
- ✓ Capacitaciones en buenas prácticas de poscosecha
- ✓ Talleres y conformación de la Cadena
- ✓ Articulación con entes gubernamentales
- ✓ Control y seguimiento aduanero en puertos marítimos

¿Quién administra los fondos?

Fenalce a través de un contrato con el Gobierno Nacional, por **intermedio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**.

¿Cómo es el proceso de recaudo de los Fondos de Fomento?

Fenalce en su calidad de administrador de los Fondos de Fomento Cerealista, de Leguminosas y de Fríjol Soya, es el encargado de recauda las "**Cuota de Fomento**" con las facultades que le da la ley y por lo cual se definió el proceso así.



5. Inversión

Programas y proyectos para los productores.

4. Cuentas

Cereales

Banco Davivienda Ahorros 067-0004304-2

Banco Agrario Corriente 3-0920-000098-7

Banco Bogotá Corriente 637307489





1. Agricultor

Es a quien se le retiene la **cuota de recaudo** por parte del comercializador o de la industria.



2. La industria y el comercializador

Son los encargados de **recaudar la cuota del agricultor** y registrar las compras del mes en su contabilidad y en el libro oficial de recaudo definido por la ley y entregado por Fenalce.



3. El comercializador y/o la industria

Debe consignar o transferir el **recaudo los primeros 10 días hábiles de cada mes** en las cuentas autorizadas por transferencia o a través de los formatos de consignación emitidos, entregados y autorizados por Fenalce.

Leguminosas

Banco Davivienda Ahorros **067-0010412-5**

Banco Agrario Corriente **3-0920-000097-9**

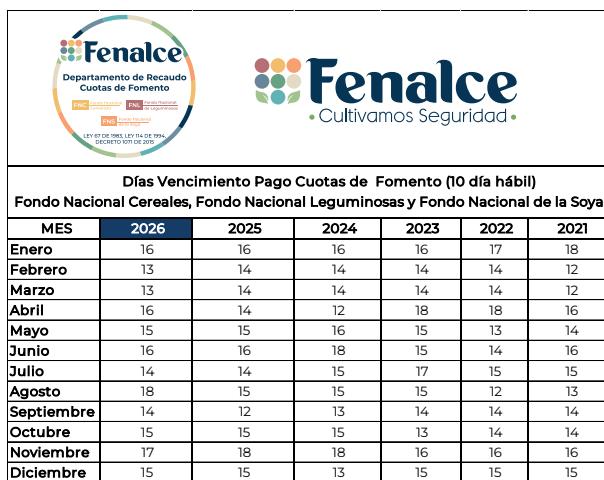
Soya

Banco Davivienda Ahorros **067-0066371-6**

¿En dónde se registran los recaudos de la cuota de fomento?

- ✓ El comprador debe registrar en el **libro oficial de recaudo** todas las compras de granos frescos o secos, realizadas durante el mes.
 - ✓ A cada recaudador se le asigna un **código único de referencia** para que consigne directamente en las cuentas autorizadas del fondo respectivo.

Diligenciar en linea el libro oficial de recaudo y enviar al correo cuotafoamento@fenalce.co



¿En qué momento se trasladan las cuotas de fomento retenidas?

El pago de la cuota de fomento se debe realizar los primeros **10 días hábiles del mes siguiente** al recaudo.

Vencido el plazo se pagarán intereses de mora a la tasa señalada para el impuesto de renta y complementarios y puede descargar el liquidador de intereses en la pagina web **www.fenalce.co**.

LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS

Contribuyente (Razón Social)		NIT
DATOS DE ENTRADA	Valor Impuesto 18/11/2024 21/11/2024	\$1.151.967
Fecha Vencimiento		18/11/2024
Fecha de Pago		21/11/2024

3
DÍAS EN MORA

\$2.450
VALOR INTERESES

\$1.154.417
TOTAL A PAGAR
Valor Impuesto + Intereses

Fecha Liquidación: jueves, 27 de febrero de 2025

Año	Días en Mora	Valor Intereses ^
2024	3	

Total 3 \$0,00 * Cifra en Miles de Pesos

Imprimir Completo **Imprimir Resumen**

¿Qué formatos se deben diligenciar para consignar la cuota de fomento?

Los formatos para cada uno de los fondos parafiscales son **suministrados de manera gratuita por Fenalce** y se deben diligenciar para la consignación. El valor allí registrado debe corresponder a la totalidad de la información del libro oficial de recaudo por cada producto y debe coincidir con los registros contables.



Liquidación y Consignación Recaudado Fondo Nacional Cerealista

ANTES DE INICIAR ESTE FORMULARIO, LEA CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE SE ENCUENTRAN AL RESPECTO.

NOTA: El cuadro 2 (SISTEMAS INTEGRADOS DE MGRM) debe ser diligenciado únicamente y exclusivamente con

2020 RELEASE UNDER E.O. 14176

Liquidación y consignación Recaudo Fondo Nacional Leguminosas

ANTES DE INICIAR ESTE FORMULARIO, LEA CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE SE ENCUENTRAN AL RESPALDO.

NOTA: El criterio 2, **INTERACCIONES ENTRE TIPOS DE MIGRACIÓN**, debe ser diferenciado tanto a exclusivamente con

[View all posts by admin](#) | [View all posts in category](#)

CONSIGNACIÓN RECAUDÓ FONDO NACIONAL EN JUÍZ DE SOYA

CONSIGNACION RECAUDO FONDO NACIONAL FRÍJOL SOYA

ANTES DE DILIGENCIAR ESTE FORMULARIO, LEA CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE SE ENCUENTRAN AL RESPALDO.											
1. REFERENCIA					2. NIT RECAUDADOR						
					No.						
3. NOMBRE RECAUDADOR											
4. RELACION DEL TOTAL CONSIGNADO											
CÓD. BANCO					NÚMERO DE CUENTA		VALOR				
Efectivo											
TOTAL CONSIGNADO					\$						
5. CUENTAS BANCARIAS											
Frijol soya 0.5 %		<input type="checkbox"/>	DAVIVIENDA	0067006371-6							
		<input type="checkbox"/>	Banco Agrario Colombia	0-3092-0000099-5							
6. RECAUDO CUOTA DE FOMENTO											
CÓDIGO PRODUCTO	CANTIDAD KILOS	RECAUDO MES AÑO	VALOR COMPRA	VALOR CUOTA PARAFISCAL							
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
7. LIQUIDACIÓN INTERESES DE MORA											
CÓDIGO PRODUCTO	MES AÑO	VÁLIDA INTERÉS	No. MESES y/o DIAS	VALOR A PAGAR							
8. PERSONA ENCARGADA DE SUMINISTRAR INFORMACIÓN											
NOMBRE:					TOTAL RECAUDO					TOTAL INTERESES	
9. FIRMA Y SELLO EMPRESA RECAUDADORA											
10. TOTAL A PAGAR											
\$											
NOTA: Si en la numeral 7. (LIQUIDACIÓN INTERESES DE MORA) debe un diligencio único y exclusivamente con la información suministrada por FENALCE (Oficina Principal).											
ORIGINAL + BANCO + COPIA VERDE = RECAUDADO											
SEÑOR RECAUDADOR: CONERVE LA COPIA DE SU CONSIGNACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE PAGO Y EXPEDICIÓN											
NOTA: TODAS LAS CASILLAS DEBEN SER DILIGENCIADAS AL MOMENTO DEL PAGO.											

NOTA: Si numero 7. (LIQUIDACION DE INTERESES DE BORR) debe ser diligenciado únicamente y rechazivamente con la información suministrada por FENALCE (Oficina Principal).

ORIGINAL : RANCO - COPIA VERDE : RECAUDADOR

*Fondo Nacional
de Cereales*

*Fondo Nacional
de Leguminosas*

**Fondo Nacional
de la Soya**

¿Cuál es el equipo oficial de Recaudo autorizado por la ley para realizar el control y verificación de los pagos de las cuotas de fomento?

1

Córdoba, Sucre,
Bolívar, Atlántico,
Magdalena, Cesar
y La Guajira

recaudozona1@fenalce.co
Cel. 3108033535

Zona

2

Antioquia
y Chocó

recaudozona2@fenalce.co
Cel. 3124802046

Zona

3

Valle del cauca,
Quindío, Risaralda
y Caldas

recaudozona3@fenalce.co
Cel. 316481 78 17

Zona

4

Zona

Santander
y Norte de
Santander

recaudozona4@fenalce.co
Cel. 3174321112

5

Zona

Cundinamarca,
Bogotá, Casanare
y Arauca

recaudozona5@fenalce.co
Cel. 3205794468

6

Zona

Tolima, Huila
y Caquetá

recaudozona6@fenalce.co
Cel. 3176548737

7

Zona

Cauca, Nariño
y Putumayo

recaudozona7@fenalce.co
Cel. 318831441

8

Zona

Bogotá,
Cundinamarca,
Boyacá y Meta

recaudozona8@fenalce.co
Cel. 3174334516

Oficina
principal

Fabián Avella
Rojas
Coordinador
Nacional de
Recaudo

favella@fenalce.co
Tel: 7428755 Ext. 216
Cel. 3202312159

Oficina
principal

Angela Díaz
Herrera
Analista de
Recaudo II

adiaz@fenalce.co
Tel: (601) 7428755 Ext. 218
Cel. 3147872541

Oficina
principal

Herman Mantilla
González
Director
Financiero y de
Recaudo

hmantilla@fenalce.co
Tel: 7428755 Ext. 225
Cel. 3125219942

Oficina
principal

María Pérez
Paredes
Analista de
Recaudo I

cuotaformiento@fenalce.co
Tel: 7428755 Ext. 238
Cel. 3147872541

¿Qué entidades verifican el pago de la cuota de fomento?

Para el seguimiento, verificación y control de la liquidación de las **cuotas de fomento**, lo realizan:

Consultores, asesores de recaudo a nivel nacional: realizan labores de visitas de control, verificación contable y documental, apoyo y cumplimiento del recaudo de las cuotas de fomento.

Auditoría interna: verificación de las liquidaciones correctas de las cuotas parafiscales de fomento, debido pago, recaudo, consignación e inspección de libros contables.

Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN:

Inspección a los libros de contabilidad, soportes contables y registros de los sujetos de la contribución y de las entidades recaudadoras. Declara la conformidad con los reportes rendidos por la entidad administradora – Fenalce para iniciar los respectivos procesos coactivos y/o fiscales cuando los recaudadores incumplan con la ley.

DIAN

Controlaría general de la República: control fiscal de las cuotas parafiscales. Realiza visitas a los recaudadores para establecer si han cumplido su labor y remitido en debida forma y oportunamente las sumas recaudadas.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: realizan labores de control, verificación, apoyo y cumplimiento del recaudo de las cuotas de fomento.

Tenga en cuenta

- 1** Por Ley, es obligatorio hacer la **retención de la cuota parafiscal** en el momento de compra a:
 - ✓ Productores de Cereales, Leguminosas y Soya
 - ✓ O a otra persona natural o jurídica de la cadena de comercialización que no presente certificación de pago de la cuota de fomento actualizada.
- 2** Las certificaciones son emitidas únicamente por el departamento de recaudo de cuotas de fomento de Fenalce, no olvide solicitarla para comprobar los pagos y para efectos contables y tributarios.
- 3** Todas las compras realizadas se deben registrar en el libro oficial de recaudo en línea, y de manera independiente por cada fondo según como lo indica la Ley.
- 4** Se deben diligenciar los formatos para la consignación para cada fondo con el valor resultante del libro oficial de recaudo por cada producto.

Decreto 1071 de 2015

Artículo 2.10.3.1.10. Control Fiscal. Corresponde a la Contraloría General de la República el control fiscal de las Cuotas de Fomento.

su labor y remitido oportunamente las sumas recaudadas. En caso de violación, se exigirá de inmediato el reintegro de los recursos dejados de recaudar o indebidamente utilizados, sin perjuicio de las acciones penales o de cualquier otra índole a que hubiere lugar.

Artículo 2.10.3.1.9. Visitadores. Las entidades administradoras de las Cuotas de Fomento podrán organizar un cuerpo de visitadores cuya función será la de colaborar con la Dirección de Impuestos Nacionales y la Contraloría General de la República, en el cumplimiento de la labor de control de la liquidación, el recaudo y la remesa oportuna de las Cuotas de Fomento.

Bajo ninguna circunstancia se debe entregar dinero en efectivo o cheques a los asesores de recaudo, ni a ningún funcionario de la federación. Realice el pago directamente en las cuentas autorizadas.

¿Dónde puedo encontrar toda la información legal y procedimientos de recaudo de las cuotas de fomento?

www.fenalce.co

La página web de Fenalce, tiene como fin brindar información de interés, tanto a los productores como a los demás agentes y entidades relacionadas del sector, como noticias, normatividad, información estadística de precios, producción, orientación sobre crédito y estudios de interés para el sector.

EL CEREALISTA

Publicación trimestral con información de actualidad económica y técnica, donde se divultan las actividades de los fondos en beneficio de los agricultores.

Ya puede pagar en línea la cuota de fomento

1. Principales beneficios

Comodidad, accesibilidad y flexibilidad:

realiza pagos desde cualquier lugar con acceso a internet, como tu casa u oficina, sin necesidad de desplazarte

Disponibilidad: servicio las 24 horas del día.

Seguridad: reducción del riesgo de robo físico y uso de tecnologías de cifrado.

- ✓ **Menor riesgo de robo:** evitas llevar grandes cantidades de efectivo, lo que reduce significativamente el riesgo de pérdida o robo físico.
- ✓ **Protección de datos:** las transacciones usan tecnologías de cifrado avanzadas y medidas de seguridad como contraseñas y verificación en dos pasos para proteger tu información financiera.

Eficiencia y agilidad: procesamiento más rápido de transacciones y automatización mayor.

- ✓ **Rapidez:** los pagos y transferencias se procesan de forma más rápida en comparación con métodos tradicionales.
- ✓ **Automatización:** agiliza procesos tanto para consumidores como para empresas, reduciendo el tiempo y los errores manuales.

Control financiero: registro de todas las transacciones para un mejor seguimiento.

2. Otros beneficios

Inclusión financiera: facilita el acceso a servicios financieros para más personas y promueve la inclusión financiera.

Transparencia: permite un mayor nivel de transparencia en las transacciones.

3. Paso a paso

- 1.** Ingresa a la página www.fenalce.co
- 2.** Da clic en el botón PSE.
- 3.** Selecciona el fondo al cual vas a realizar el pago.

**FONDO NACIONAL
DE CEREALES**



**FONDO NACIONAL
DE LEGUMINOSAS**



**FONDO NACIONAL
DE LA SOYA**



Fechas límites de pago

Cuotas de Fomento

2026

Enero	Febrero	Marzo	Abril
16	13	13	16
Mayo	Junio	Julio	Agosto
15	16	14	18
Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
14	15	17	15

Síganos en:



**Fenalce Gremio
Agrícola**



Fenalce



@Fenalce



Fenalce

**Federación Nacional de cultivadores
de Cereales, Leguminosas y Soya**

Cota Cundinamarca

Km 1 Cota - Siberia. Vereda El Abra

Tel: 7 42 87 55 • Cel: 314 787 2541

E-mail: cuotafomento@fenalce.co

www.fenalce.co